

Acta/02/2024

En la ciudad de Pueblo Nuevo Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Morelos 106-A, Col. Centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Pueblo Nuevo, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Estefania Aguirre Arroyo	Presidenta
J. Rogelio Villanueva Guevara	Consejero Electoral Propietario
María Candelaria González Arredondo	Consejera Electoral Propietaria
Rosalba Esther Solis Cruz	Secretaría
Noe Duran Gonzales	Representante Propietario del PAN
Mario Alberto Sánchez García	Representante Propietario del MC
Miguel Ángel Vidal Medellín	Representante Propietario del MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en

Acta/02/2024

los términos siguientes. -----

Primera. Acuerdo número CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha dos de febrero del año en curso. Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Vista la cuenta que antecede. Se acuerda tener por hecho el acuerdo y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día dos de febrero del año dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número 002/29/01/2024/SHA de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro suscrito por la licenciada Valeria Pantoja González, Secretaría del H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato, da respuesta al oficio número CMPN/009/2024 emitido por este Consejo Municipal Electoral, mediante el cual se solicitó información sobre la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común para la colocación o fijación de propaganda electoral. En este sentido, cabe mencionar, que el H. Ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo no cuenta con bastidores y mamparas de uso común. Vista la cuenta que antecede, Se acuerda tener por hecho el oficio y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Acuerdo número CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha catorce de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de los cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, Se acuerda tener por hecho el acuerdo y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Oficio número INE/GTO/JDE13-VCEyEC/022/2024 de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 13 en el Estado de Guanajuato, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día

Acta/02/2024

quince de febrero del año dos mil veinticuatro, oficio mediante el cual solicita llevar a cabo el proceso de entrevistas a los aspirantes del SE y CAE en las instalaciones del Consejo Municipal de Pueblo Nuevo, desarrollándose las mismas el día veinte de febrero del año en curso. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con oficio número JERVS/015/2024, de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Titular de Órgano Desconcentrado de Valle de Santiago del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido por este Consejo Municipal Electoral en misma fecha de su suscripción, oficio mediante el cual da respuesta en sentido afirmativo al oficio número INE/GTO/JDE13-VCEyEC/022/2024 suscrito por el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 13 en el Estado de Guanajuato.-----

Séptima. Acuerdo número CGIEEG/023/2024 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha quince de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamiento, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede. Se acuerda tener por hecho el acuerdo y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Acuerdo número CTD/IEEG/001/2024 y su anexo único, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha veintiuno de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede. Se acuerda tener por hecho el acuerdo y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha veintidós del mes y anualidad en curso, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Acta/02/2024

Décima. Con oficio número CPPP/185/2024, de fecha veintitrés del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio CDE/P/040/2024 de fecha veintidós de febrero del año en curso, suscrito por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, mediante el cual comunica la sustitución del representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal Electoral. Se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de la sustitución mencionada y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Acto seguido, la secretaria de este Consejo informa que siendo las doce horas con catorce minutos se incorpora a la sesión el ciudadano Mario Alberto Lona Hernández representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante este Consejo Municipal Electoral, razón por la cual la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como la documental señalada en el punto quinto, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con quince minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. -----

La presidenta presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con diecisiete minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace

Acta/02/2024

constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las doce horas con dieciocho minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo



Estefanía Aguirre Arroyo

Secretaría del Consejo



Rosalba Esther Solis Cruz

